



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores

Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP

Calle 18 Carrera 1 Barrio Arkabal, Bloque E.

El Espinal

El suscrito _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que estipulan las condiciones para participar y demás documentos de la Licitación Pública N° L.P xxx-2022 cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL BLOQUE C, EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL ITFIP”**

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta, las especificaciones técnicas y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el ITFIP.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco y acepta el contenido de la presente modalidad de contratación a cotizar y de sus anexos.
2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con el ITFIP y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.
7. Que el suscrito y la sociedad o los integrantes del consorcio o unión temporal que represento no han sido sancionados por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta
8. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
9. Que conozco las siguientes adendas:

_____ de fecha _____

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

_____ de fecha _____

10. Que acepto plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se ofrece, conforme a la PROFORMA de la Invitación Pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola aceptación de nuestra oferta, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el ITFIP, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de contratación, las que de antemano aceptamos.

11. QUE MI propuesta SE RESUME ASI:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en el plazo de ejecución establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTIA DE SERIEDAD: Aseguradora: Valor : Vigencia :	Numero: \$ Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día,mes,año) (Día,mes,año)

12. Que entendemos que el valor de la propuesta, conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por el desarrollo del objeto contractual.

13. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos derivados del contrato y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

14. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
según las siguientes normas:

15. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

16. Que en caso de que mi oferta no resulte adjudicataria, autorizo a la entidad para que destruya las copias de la misma a menos que dentro del mes inmediatamente siguiente a la adjudicación del proceso, expresamente manifieste mi intención de retirar dichas copias.

17. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO N° 2

OFERTA ECONOMICA

“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL BLOQUE C, EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP”

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	DESMONTE DE PUERTAS INCLUYE TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL Y TRASCIEGO	UN	16,00		
1.2	DESMONTE DE VENTANAS INCLUYE TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL Y TRASCIEGO	M2	220,70		
1.3	DESMONTE DE LAMPARAS INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL	UN	24,00		
2	PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA				
2.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE 1:3 E: 2CM, SOBRE CARTERA VENTANA	ML	20,00		
2.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 BAJO CIELO RASO DRAYWALL, DOS MANOS, INCLUYE RESANES.	M2	180,00		
2.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS, DOS MANOS.	M2	270,00		
2.4	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES	M2	80,00		
2.5	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES	ML	20,00		
2.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RESANES DE MUROS	M2	80,00		
2.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA KORAZA 5 AÑOS	M2	80,00		
2.8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA KORAZA 5 AÑOS	ML	80,00		
3	CARPINTERIA PUERTAS Y VENTANAS				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE: VIDRIO 5mm, CHAPA SEGURIDAD, MANIJA RECTA, PIVOTES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO.	M2	35,00		
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO CON VIDRIO 5mm Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO.	M2	162,00		
4	AIRE ACONDICIONADO				
4.1	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60.000BTU, 220V, CONTROL REMOTO, INVERTER	UN	7,00		
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2" Y 1/4" CON AISLAMIENTO EN RUBATEX	ML	280,00		
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE 3 #2	ML	100,00		

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE 1 #4	ML	60,00		
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIEL CHANNEL PERFORADO DE 2 CM X 4 CM	ML	188,00		
4.6	BANDEJA METÁLICA TIPO MALLA PARA SOPORTE TUBERÍA REFRIGERACIÓN AIRES ACONDICIONADOS	ML	180,00		
5	INSTALACIONES ELECTRICAS				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE INCRUSTAR CUADRADO DE 60 X 60 CMS DE 50 W.	UND.	24		
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UND.	1		
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 3X40 AMP	UN	8,00		
5.4	TUBO CONDUIT PVC DE 1 1/2"	ML	200,00		
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENZADO 3X12 FASE AZUL	ML	350,00		
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION EN CABLE N° 4AWG X 5 LINEAS	ML	90,00		
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE ENCAUCHETADO 3 *8	ML	171,75		
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS PARA PUNTO DE 220V EN CABLE N. 10	ML	80,00		
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA BIFÁSICA A 220V CON FASE PLATE	UN	8,00		
6	SISTEMA PUESTA A TIERRA				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO N° 2/0 AWG	ML	45,00		
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE DE 2,44X5/8"	UN	8,00		
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTERMICA 115 GRAMOS	UN	8,00		
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE TIERRA EXOGEL	UN	8,00		
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA TIPO POZO INSPECCIONABLE DE 30X30	UN	2,00		
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT DE 3/4"	ML	9,00		
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVAS EMT DE 3/4"	UN	6,00		
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIONES EMT DE 3/4"	UN	12,00		
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES	UN	5,00		
7	OTROS				
7.1	ASEO GENERAL	M2	400		

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ADMINISTRACION		24%		
IMPREVISTOS		1%		
UTILIDAD		5%		
IVA SOBRE UTILIDAD		19%		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
VALOR TOTAL DE LA OBRA				

- Manifestamos que la presente propuesta económica incluye todos los aspectos relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso.
- El proponente para la formulación de la propuesta económica debe tener en cuenta las variables económicas que estime pertinentes, considerando la totalidad de las condiciones previstas en este proceso y el plazo de ejecución del contrato. Las variables a considerar, así como las proyecciones que de ellas se realicen para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Al formular la oferta económica el proponente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones del servicio a prestar, las propias del sitio y la región donde el mismo se desarrollará, y todos los costos directos e indirectos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso. Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.
- Al formular la oferta económica el proponente deberá considerar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.
- En general, el proponente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones contractuales previstas en el presente pliego de condiciones.
- Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTAN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos que se llegaren a presentar.
- El Contratista al presentar su oferta no deberá superar el valor estimado por la Entidad en su estudio de mercado de cada uno de los ítems ni deberá superar el valor total del presupuesto de la Entidad.
- Asimismo, deberá ofertar sobre los demás factores para finalmente determinar el presupuesto total a ofertar.
- Los costos de adquisición, instalación, producción, transporte, manejo, almacenamiento, desperdicio y elaboración deberán ser incluidos dentro de los precios estipulados para el desarrollo del contrato.
- El proponente deberá presentar una propuesta económica por el valor total de los bienes y servicios requeridos incluidos IVA y todos los costos directos e indirectos; que no supere el valor del promedio del estudio de mercado de cada ítem y la evaluación se realizará con la sumatoria de esos valores unitarios.

Nota: Se cargará junto con el proceso documento Excel del anexo No 2. Propuesta Económica, los cuales deberán ser diligenciados y cargados con su propuesta, en caso de inconsistencias se tomará como valor final el diligenciado en este formato

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO N° 3

ANEXO TÉCNICO

El suscrito _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que estipulan las condiciones para participar y demás documentos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA No. L.P XXX-2022 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL BLOQUE C, EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP"** declaro que me comprometo a atender en la ejecución del contrato con las especificaciones técnicas señaladas en el documento denominado ANEXO TÉCNICO publicado en la plataforma SECOP II, el cual declaró conozco completamente y acepto el contenido del documento y de sus anexos.

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.1	DESMONTE DE PUERTAS INCLUYE TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL Y TRASCIEGO	UN	16,00
1.2	DESMONTE DE VENTANAS INCLUYE TRANSPORTE, DISPOSICION FINAL Y TRASCIEGO	M2	220,70
1.3	DESMONTE DE LAMPARAS INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL	UN	24,00
2	PAÑETE, ESTUCO Y PINTURA		
2.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE 1:3 E: 2CM, SOBRE CARTERA VENTANA	ML	20,00
2.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 BAJO CIELO RASO DRAYWALL,DOS MANOS,INCLUYE RESANES.	M2	180,00
2.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS,DOS MANOS.	M2	270,00
2.4	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES	M2	80,00
2.5	SUMINISTRO Y APLICACION DE ESTUCO PLASTICO PARA INTERIORES	ML	20,00
2.6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE RESANES DE MUROS	M2	80,00
2.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA KORAZA 5 AÑOS	M2	80,00
2.8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA KORAZA 5 AÑOS	ML	80,00
3	CARPINTERIA PUERTAS Y VENTANAS		
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO, INCLUYE: VIDRIO 5mm, CHAPA SEGURIDAD, MANIJA RECTA, PIVOTES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO.	M2	35,00

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO CON VIDRIO 5mm Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA FUNCIONAMIENTO.	M2	162,00
4	AIRE ACONDICIONADO		
4.1	SUMINISTRO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60.000BTU, 220V, CONTROL REMOTO, INVERTER	UN	7,00
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE COBRE DE 1/2" Y 1/4" CON AISLAMIENTO EN RUBATEX	ML	280,00
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE 3 #2	ML	100,00
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE COBRE 1 #4	ML	60,00
4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIEL CHANNEL PERFORADO DE 2 CM X 4 CM	ML	188,00
4.6	BANDEJA METÁLICA TIPO MALLA PARA SOPORTE TUBERÍA REFRIGERACIÓN AIRES ACONDICIONADOS	ML	180,00
5	INSTALACIONES ELECTRICAS		
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO PANEL LED DE INCRUSTAR CUADRADO DE 60 X 60 CMS DE 50 W.	UND.	24
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS	UND.	1
5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER 3X40 AMP	UN	8,00
5.4	TUBO CONDUIT PVC DE 1 1/2"	ML	200,00
5.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENZADO 3X12 FASE AZUL	ML	350,00
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARA TABLERO DE CONTROL DE ILUMINACION EN CABLE N ^a 4AWG X 5 LINEAS	ML	90,00
5.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE ENCAUCHETADO 3 *8	ML	171,75
5.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS PARA PUNTO DE 220V EN CABLE N. 10	ML	80,00
5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA BIFÁSICA A 220V CON FASE PLATE	UN	8,00
6	SISTEMA PUESTA A TIERRA		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE DESNUDO N° 2/0 AWG	ML	45,00
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE DE 2,44X5/8"	UN	8,00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTERMICA 115 GRAMOS	UN	8,00

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRATAMIENTO DE TIERRA EXOGEL	UN	8,00
6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA TIPO POZO INSPECCIONABLE DE 30X30	UN	2,00
6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA EMT DE 3/4"	ML	9,00
6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CURVAS EMT DE 3/4"	UN	6,00
6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIONES EMT DE 3/4"	UN	12,00
6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES	UN	5,00
7	OTROS		
7.1	ASEO GENERAL	M2	400

El proponente deberá cumplir con las obligaciones previstas en el documento de estudios previos.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta que durante el tiempo de ejecución del contrato se debe desarrollar las actividades con la menor afectación posible a la prestación del servicio de las entidades públicas, sin que se genere ningún tipo de interrupción en estas.

Certifico que conocemos todas y cada una de las especificaciones técnicas y estamos en la capacidad de cumplirlas.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

FIRMA: _____

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Fecha, (Día, Mes, Año)

Señores

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN No.

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
	Si ()	No ()	Si ()	No ()
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados				

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

FIRMA DEL REVISOR FISCAL

Tarjeta Profesional No.

Firma

Número de identificación:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO N° 5

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

REFERENCIA: Proceso XX

Señores

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Espinal Tolima

Apreciados señores:

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETOS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es _____, identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria.

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal y por la persona que ellos designen para representarlos).

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de _____.

Atentamente,

Firma del Gestor

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO No. 6

COMPROMISO DE EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. xxx, en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL BLOQUE C, EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL ITFIP.

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de Representante Legal de "[Nombre del Proponente]" o [Nombre del Proponente-persona natural] en adelante el “Proponente”, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentación del equipo de trabajo y sus respectivos soportes de formación y experiencia que cumpla con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso, en caso de ser adjudicatario del proceso.

En caso de resultar adjudicatario del citado proceso, aportaré los documentos necesarios en un término no mayor a cinco (05) días antes de la suscripción del acta de inicio, para que la Entidad valide los certificados de experiencia y de formación del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del proponente o de su Representante Legal]

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO N° 7

CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN / LISTA CLINTON

Fecha, (Día, Mes, Año)

El proponente o contratista según aplique, manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni el, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

- a) Están incluidos en la lista de la ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin.
- b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

El proponente o contratista según aplique, entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con el ITFIP, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.

En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO N° 8

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes _____ del 20 ____.

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO No. 9

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA HABILITANTE MÍNIMA REQUERIDA (Requisito Habilitante)

CONTRATO O NÚMERO	VALOR	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS A LA FECHA DE INICIO DEL MISMO	NÚMERO CONSECUTIVO O DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO EN EL RUP

Se deben adjuntar los soportes solicitados para cada contrato en el pliego de condiciones.

*Este formato se diligencia para identificar en el RUP las certificaciones de contratos aportados.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO N° 10

PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

REFERENCIA: Proceso XXX

Señores

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL BLOQUE C, EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL ITFIP.

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del proponente plural] en adelante el "proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de servicios nacionales o con trato nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, a partir de la ejecución del Contrato, presentaré mensualmente una declaración en la que conste que mantengo el porcentaje de personal nacional y adjuntaré el soporte de la vinculación laboral de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. No. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO No. 11

ANEXO – PERSONAL OFRECIDO (Aplica para habilitante y de puntaje)

REFERENCIA: Proceso XXX

Señores

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

Ciudad

Objeto: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL BLOQUE C, EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL ITFIP.

Nombre del personal:

Formación:

Cargo desempeñado	Empresa	Objeto (si aplica)	N° Contrato (si aplica)	Duración		Tiempo laborado
				Fecha inicio	Fecha terminación	

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO N° 12

CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Licitación Pública No. _____ - 2022, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa _____ (nombre del proponente. Si es Consorcio o Unión Temporal establecerlo), proponente de la presente Convocatoria ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros, establecidos en la Ley 905 de 2004 y en el Decreto 1082.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Clase de Empresa: (Pequeña o microempresa)

Número de Empleados: _____

Activo total de la Empresa (expresado en SMMLV o UVT): _____

Domicilio: _____

Tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria de acuerdo al Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta: _____

Atentamente,

Firma del representante legal del Proponente:

Contador del Proponente:

Nombre:

Documento de Identidad:

Cargo:

Firma del Revisor fiscal y/o

Nombre:

Documento de Identidad:

Cargo:





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO No 13.

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Lugar y fecha

Señores

Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional – ITFIP

Calle 18 Carrera 1 Barrio Arkabal, Bloque E.

El Espinal

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI ___ NO ___ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ **de** _____

FIRMA: _____

C.C. N° _____ **de** _____

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO N° 14 A

FOMENTO PERSONAL EN CONDICIONES ESPECIALES

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

El Espinal Tolima

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No.

En calidad de (representante legal o persona natural o apoderado) de la Compañía _____, con Nit _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se adicionó el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, manifiesto bajo juramento que la compañía cuenta con personal vinculado para la ejecución de contrato de al menos el cinco (5%) por ciento, con alguna de las siguientes características:

Característica	N° Personas vinculadas
Personas desplazadas y víctimas del conflicto	
Adultos mayores	
Personas con discapacidad/ movilidad reducida	
Personas en situación de pobreza extrema	
Personas reintegradas o reincorporadas	
Mujeres cabeza de familia	
Personas pertenecientes a poblaciones indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueros, Rrom o gitanas	

Anexando para la acreditación de las anteriores situaciones, las certificaciones y/o documentos para la verificación correspondiente del personal que la compañía cuenta con la indicada condición especial, el cual se mantendrá durante toda la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal _____

C.C. No. _____ De _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____ Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO N° 14 B

FOMENTO PERSONAL EN CONDICIONES ESPECIALES

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

El Espinal Tolima

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No.

En calidad de (representante legal o persona natural o apoderado) de la Compañía _____, con Nit _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 mediante el cual se adicionaron los Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 al Decreto 1082 de 2015, manifiesto bajo juramento que la entidad que represento ostenta la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y cumple con alguna de las siguientes condiciones:

Condiciones	Marque con una X la que cumple
Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la empresa, pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	
Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	
Persona natural sea una mujer y ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección	
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	

Anexando para la acreditación de las anteriores condiciones, las certificaciones y/o documentos para la verificación correspondiente para acreditar la circunstancia anteriormente señalada según lo establecido en el pliego de condiciones.

Atentamente,

FIRMA DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR

Tarjeta Profesional No. Firma

Número de identificación:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del proponente o de su Representante legal

C.C

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

FORMATO N° 15

MINUTA DE CONTRATO

Contrato No.	NÚMERO DE CONTRATO
Fecha del contrato	FECHA DE CONTRATO
Contratista	NOMBRE DEL CONTRATISTA
Plazo de ejecución	NÚMERO DE DIAS EN LETRAS Y NÚMERO
Valor del contrato	VALOR EN LETRAS (VALOR EN NÚMEROS) IVA INCLUIDO
Objeto del contrato	“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL BLOQUE C, EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP”.
Supervisor	XXXX

Entre los suscritos a saber, **MARIO FERNANDO DIAZ PAVA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.791.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación del **ITFIP-INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**, Establecimiento Público de Educación Superior, redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 de 2007 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, quién para los efectos del presente contrato se denominará **EL ITFIP** y por otra parte, **NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA**, con Nit. No.860.353.110-7, representada legalmente por NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, identificado con cédula de ciudadanía No XXX de XXXXX, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, especialmente en las contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado celebrar el presente contrato de Obra Pública de conformidad con la Resolución adjudicación No. xxx de xxx de 2022, que resolvió Adjudicar un contrato como consecuencia de la Licitación Pública No LP XXX de 2022 cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL BLOQUE C, EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP”.**, de conformidad con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones: **A)** Que el presente contrato se sujetará a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad complementaria. **B)** Que en atención al numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Numeral 1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo **2.2.1.2.1.2.20** del Decreto 1082 de 2015 se realizó el proceso de Licitación Pública No LP XXX de 2022. **C)** Que en desarrollo del cronograma previsto para el proceso de Licitación Pública No LP XXX de 2022, se ordenó la apertura del referido proceso y se realizó la publicación de los pliegos definitivos. **D)** Que mediante Resolución No. xxx de Fecha xx de xxxxx de 2022 se dio apertura al proceso de Licitación Pública No LP XXX de 2022 que tiene por objeto **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL BLOQUE C, EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP”.** **E)** Que se recibieron propuestas en el día fijado para realizar el cierre del proceso, presentándose xx (xx) proponentes. **F)** El comité evaluador emitió el respectivo informe, el cual fue publicado en la página Web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y del mismo se dio traslado a los proponentes por el término señalado en el pliego de condiciones, y xx se presentaron observaciones. **G)** Que como resultado de ese informe de evaluación final el comité evaluador determinó que la propuesta presentada por xxxxx, cumplió con cada uno de los requisitos señalados en el

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

pliego de condiciones, lo cual permitió establecer que la propuesta presentada resulta elegible en la evaluación realizada para tal fin. **H)** Dado que el proponente xxxxx cumple con los requisitos para ser elegible, se emitió la Resolución adjudicación No. xxx de xxxx xx de 2022 la cual en el artículo primero resuelve: “Adjudicar el contrato proveniente de la Licitación Pública No. XXX DE 2022, que tiene por objeto **“MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL BLOQUE C, EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP”**, a XXX, representada legalmente por XXXXX, identificado con cedula de ciudadanía No.XXXX de XXXX, por un valor total de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXXX), INCLUIDO IVA, Soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. XXX del XX de XXX de 2022, por haber sido la propuesta presentada y seleccionada con el mayor puntaje de acuerdo a la verificación de los requisitos habilitantes y a la evaluación de los factores de ponderación”. **I)** Que de acuerdo a lo anterior, **EL CONTRATISTA** aportó la documentación requerida para la suscripción del presente contrato, la cual hizo parte de la propuesta presentada en el transcurso del cronograma publicado durante el proceso precontractual de la Licitación Pública No LP XXX de 2022. **J)** El presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por la ley **PRIMERA. - Objeto: “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SALONES DEL SEGUNDO Y TERCER PISO DEL BLOQUE C, EN EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP” SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista debe cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el requerimiento, estudios previos y pliego de condiciones, las cuales fueron ofertadas por XXXXX dentro de su propuesta y aceptadas por la Institución. **TERCERA. - Término de Duración:** El plazo de ejecución del contrato es de XXXX (XX) días. **CUARTA. - Valor del contrato:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tendrá un valor de **VALOR EN LETRAS (VALOR EN NÚMEROS) IVA INCLUIDO, INCLUIDO IVA** conforme a la siguiente propuesta económica:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	SUBTOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

QUINTA.- Forma de pago: El Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP pagará el valor del contrato, mediante actas de avance de ejecución, conforme al avance de obra realmente ejecutada y cuando se haya recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor y/o interventor designado, las actividades de qué tratan estos Estudios y Documentos Previos, y un acta de pago final del 10% del valor del contrato, cuando se haya recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor designado la totalidad de las actividades. La Interventoría/Supervisión solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas, y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por EL CONTRATISTA, en cantidades, calidades y siguiendo cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el presupuesto oficial. Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes de acuerdo con la entrega del producto a la entidad, previa presentación de la factura o documento soporte, previa entrega a satisfacción, presentación y aprobación de la factura con el visto bueno por parte del supervisor del contrato, deberá presentar adicionalmente informe de reporte de ejecución del contrato; acompañada del informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal en la cual conste el recibo del objeto contratado a satisfacción y de la certificación de encontrarse el

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja). El contratista deberá indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el ITFIP consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. El ITFIP deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través del área financiera, adicionalmente, se deducirá del valor las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean del caso. **SEXTA.- Sujeción de los pagos y registro presupuestal:** La obligación que asume EL ITFIP de cancelar el valor del presente contrato quedará subordinada a las apropiaciones y registros presupuestales que de tales sumas o valores se haga, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. XXX del XX de abril de 2022. **SEPTIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES:**

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción de actas de inicio, suspensiones, prorrogas o modificaciones, y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato, incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Coordinar conjuntamente la realización de visitas técnicas de campo, y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto contractual.
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del contrato.
8. Realizar un cronograma de trabajo entre las partes.
9. Elaborar mensualmente un informe cada una de las partes, que dé cuenta del cumplimiento del contrato, sus obligaciones y alcance.

OCTAVA: Obligaciones del Contratista: El contratista Seleccionado deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos dados por el ITFIP y acordes con las necesidades de la administración. La propuesta presentada debe contemplar los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, ejecutando las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, tales como:

Obligaciones Técnicas

1. Deberá suministrar la mejor mano de obra disponible. Mano de obra de mala calidad será objetada y el trabajo será repetido cuando a juicio del supervisor, la mano de obra dada no sea de la mejor calidad.
2. Deberá proteger todo el trabajo y material contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, y será responsable por estos daños.
3. El contratista deberá proteger aquellos espacios, equipos o mobiliario susceptible de daño durante la ejecución de los trabajos y el horario de trabajo será el que establezca el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP.
4. El contratista deberá señalizar adecuadamente de acuerdo con las normas de seguridad vigentes, todos los espacios de trabajo para evitar accidentes.
5. Los métodos de mantenimiento y construcción serán los recomendados de acuerdo con las normas NTC 1642 (Requisitos de Seguridad) y para cada actividad específica se deben cumplir también



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- con las recomendaciones constructivas de los proveedores y fabricantes de los materiales y elementos utilizados.
6. Será responsable del trabajo hasta que estos se inspeccionen, y acepten. Deberá proteger su trabajo contra robo, desperfecto o daño, y almacenará cuidadosamente el material y equipo recibido en la obra que no vaya a utilizar inmediatamente.
 7. Al final de la obra se debe presentar un informe con registros y evidencias de la actividad realizada en materia de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente.
 8. Será responsable por la correcta instalación de piezas y demás elementos.
 9. Suministrar los bienes y la mano de obra de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en las fichas técnicas de proveedores y fabricantes.
 10. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP.
 11. Entregar las obras con responsabilidad, idoneidad, celeridad y calidad.
 12. Suministrar al INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP y/o al Interventor DEL CONTRATO toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
 13. EL CONTRATISTA suministrará los sistemas de seguridad y medios internos de transporte necesarios para llevar a su sitio los aparatos y equipos y los andamios que pueda necesitar para la ejecución de los trabajos, los cuales deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajos en altura.
 14. El Contratista, antes del inicio de los servicios deberá tener definidas las competencias para todo su personal asignado a los mismos, en términos de experiencia, educación y entrenamiento, certificación para trabajos en alturas según nivel de competencia, entre otros de legislación colombiana.
 15. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual

Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.
2. Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación.
3. Si el contratista es personal natural, adicionalmente deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.
4. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato.
5. Cumplir con el OBJETO del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del contrato que se derive.
6. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato.
7. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de ejecución de las obras objeto del contrato.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

8. Suministrará a todos sus trabajadores escarapelas con fotografías que los identifiquen plenamente y uniformes completos de acuerdo a las normas de seguridad ocupacional para el tipo de trabajos contratados.
9. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.
10. Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato
11. Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.
12. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.
13. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.
14. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
15. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
16. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.
17. Informar a la Interventoría sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
18. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.
19. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del ITFIP, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios de la Institución o bien para patente de registro a nombre del ITFIP, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.
20. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
21. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar a la Institución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
22. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales
23. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, y población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

protección constitucional, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.

24. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

Obligaciones de Gestión ambiental

1. Cumplir con los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes antes de iniciar las obras y durante la ejecución de las mismas.
2. Cumplir con las normas vigentes de seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Cumplir la normatividad ambiental que aplique para el desarrollo de las actividades del proyecto.
4. Presentar mensualmente o cuando la interventoría lo requiera el consolidado de la gestión socio ambiental en obra.
5. Garantizar y mantener el aseo y limpieza de los sitios de obra.
6. Dar el manejo adecuado a los residuos sólidos de cualquier tipo generados en el proyecto y reportar al interventor mensualmente las cantidades dispuestas.
7. Hacer uso racional y óptimo de los recursos naturales, en especial del agua.
8. Dotar a todo el personal que participe en la ejecución del contrato de los Elementos de Protección Personal (EPP) que apliquen para cada actividad y garantizar que se haga uso permanente y adecuado de los mismos.
9. Realizar un adecuado montaje y acondicionamiento de las instalaciones provisionales.
10. Cumplir con la adecuada y permanente dotación del botiquín, extintores y elementos de seguridad, así como velar por su uso apropiado.
11. Realizar una adecuada señalización y delimitación de las zonas de circulación tanto peatonal como vehicular.
12. Acompañar al interventor en la atención a los técnicos encargados del control y vigilancia de los proyectos de los distintos entes de control, manteniendo actualizados permisos e informes de gestión.
13. Cumplir con las medidas de seguridad, supervisar el estado mecánico y condiciones de operación de vehículos y equipos al servicio de la obra y el cumplimiento de las normas sobre licencias de conducción, dotación de vehículos, etc. exigidos por las autoridades del tránsito.
14. Cumplir con todo lo establecido en la resolución 541 de diciembre 14 de 1994 por la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concreto y agregados sueltos, de construcción de demolición y capa orgánica suelo y subsuelo de excavación y lo establecido en el Decreto 948 de 1995 por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto – Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire, compilado en el Decreto 1076 de 2015.
15. Las demás que sean inherentes a sus funciones y/o que por razones del proyecto deban asumirse

NOVENA: OBLIGACIONES DEL ITFIP: Éste se obliga a:

1. Verificar que los equipos cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
2. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
3. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional.
4. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
6. La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

7. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.
8. Elaborar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento del contrato de parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo.
9. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la interventoría del Contrato y para la correcta ejecución contractual.

DECIMA: INTERVENTORÍA DEL CONTRATO: XXXXXXXXXXXXXXXX. DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD:

En caso de Presentarse algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá el ITFIP, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, pero se hará acreedor a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERALES:**

Cuando surjan motivos que hicieren necesario la Interpretación, Modificación, Terminación y Liquidación unilaterales del presente contrato, EL ITFIP dispondrá de las facultades excepcionales al derecho común y dará aplicación a lo previsto en la Ley. **DÉCIMA TERCERA: SANCIONES:** EL ITFIP, podrá imponer las siguientes sanciones: **a) MULTAS.** EL ITFIP, podrá imponer al contratista una multa hasta por el 10% del valor total del contrato por deficiencias o incumplimientos de las obligaciones contraídas en el presente contrato. El valor que se aplicará será con relación a los bienes o servicios que no presentan cumplimiento al momento de declarar el mismo. **b) PENAL PECUNIARIA:** Adicionalmente en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el Contratista, pagará al ITFIP el veinte 20% del valor total del contrato. **PARÁGRAFO 1: PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA:** El pago de las multas y de la penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista, o reclamándola de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva, constituyéndose el presente contrato como una obligación clara, expresa y exigible derivada del contratista. **DECIMA CUARTA:**

Solución Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes se resolverán en Audiencia de Conciliación ante un Centro de Conciliación de la Ciudad de El Espinal. **DECIMA QUINTA: GARANTIAS:** De conformidad al decreto 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, El contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Descripción Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (03) años más.
Estabilidad de la obra	20% sobre el valor total del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de la obra.

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	20% sobre el valor total del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de duración del contrato.

DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Expirado el plazo para la ejecución del contrato, o cumplido el objeto del contrato, o terminado anticipadamente éste, se procederá a su liquidación final, mediante acta suscrita de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Si el contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el ITFIP procederá su liquidación unilateral. **DÉCIMA SEPTIMA: Relación Laboral:** Por la ejecución del presente contrato, ni el contratista, ni el personal a través del cual presta sus servicios, adquieren vínculo de dependencia o relación laboral alguna con EL ITFIP, el Contratista actuara con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el ITFIP, razón por la cual el ITFIP no está obligado al pago de prestaciones sociales, ni de ningún tipo de emolumento diferente al valor acordado en el presente contrato. **DECIMA OCTAVA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL ITFIP. **DECIMA NOVENA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Para efectos de las obligaciones del CONTRATISTA, se considera como fuerza mayor o caso fortuito cualquier hecho o suceso imprevisto e irresistible ajeno a la voluntad de las partes, que demore o impida el cumplimiento de sus obligaciones sin que pueda remediarlo. En la eventualidad de presentarse caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución a juicio del ITFIP, pero no podrá reclamar indemnizaciones por los perjuicios sufridos. **VIGESIMA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al ITFIP de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa el desarrollo del objeto del presente contrato. **VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este instrumento por las partes. Para su ejecución requiere: 1) Constitución de garantías dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del presente contrato. 2) Aprobación de las garantías pactadas por parte de la Dirección Jurídica del ITFIP. 3. Registro presupuestal. **VIGESIMA SEGUNDA: ANEXOS:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 1. Estudios y documentos previos. 2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección – Licitación Pública No. L.P XXX de 2022, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso. 3. La Oferta presentada por el Contratista. **VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ITFIP	CONTRATISTA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL ITFIP	
DIRECCIÓN: CALLE 18 CARRERA 1 B/ ARKABAL – ESPINAL/ TOLIMA	DIRECCIÓN:
TEL: 098-2483503 Ext. 2201 o 2203	TELEFONO:
e-mail: rectoria@itfip.edu.co , juridica@itfip.edu.co contratacionitfip@itfip.edu.co y	e-mail:

VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO: Las partes contratantes señalan la ciudad de Espinal, como domicilio para todos los efectos relacionados con el presente Contrato. En prueba de aceptación se suscribe como aparece, en dos originales del mismo tenor y valor.

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1

